

Villavicencio, Meta, 26 de enero de 2026

Doctor,

JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO-ASOSUPRO
E.S.D.

Ref. Presentación Propuesta de Servicios Profesionales

Cordial saludo,

El/La suscrito (a) Ricardo Andres Pinzon Martínez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.529.774 de Villavicencio, profesional en PREGRADO CIENCIAS ECONÓMICAS Y/O ADMINISTRATIVA, por medio de la presente me permito someter a consideración de la **ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO - ASOSUPRO**, la propuesta para el siguiente objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ASISTENCIA PROFESIONAL A LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO, PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DEL APLICATIVO SPGR".

Así mismo, declaro en nombre propio:

- 1.- Que en caso de ser favorecido con el proceso de selección suscribiré el contrato respectivo, obligándome a cumplir con lo pactado en el respectivo negocio jurídico.
- 2.- Que conozco el estudio de conveniencia elaborado por esa entidad y las condiciones fijadas allí y en la Ley Colombiana y las acepto integralmente.
- 3.- Que la información dada en los documentos incluidos en esta oferta me compromete y garantizo la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
- 4.- Declaro no hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución Política, por la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias y no me encuentro inscrito en el boletín de responsables fiscales de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 que me impidan participar en procesos de contratación y suscribir el contrato.

Considero que reúno las condiciones de idoneidad y experiencia que exige el proceso de contratación, por las siguientes razones:

1. Poseo la formación académica y los conocimientos suficientes para cumplir con las actividades requeridas en cumplimiento del objeto del contrato.
2. Poseo experiencia específica en:
Profesional en las áreas administrativas y financieras (administración de empresas, economía y afines).
Obligaciones como contratista

En caso de ser favorecido con el proceso de selección suscribiré el contrato respectivo, obligándome a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Asesorar la articulación entre Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP y demás entidades, de acuerdo a la solicitud o designación realizada por el director ejecutivo de ASUSUPRO.
2. Orientar y verificar el cumplimiento de requisitos mínimos establecidos en la Ley 2056 de 2020, previamente a la ejecución de los proyectos, donde la entidad haya sido designada como ENTIDAD EJECUTORA, del Sistema General de Regalías – SGR.
3. Apoyar y asesorar el manejo, registro y seguimiento de procesos establecidos en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SGPR, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio Hacienda y Crédito Público - MHCP.
4. Apoyar los procesos de Incorporación de recursos de la Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso – ASOSUPRO, con el fin de garantizar la disponibilidad del recurso asignado por las entidades del orden territorial, nacional y demás entidades
5. Asesorar la gestión, celebración, modificación, validez y perfeccionamiento de las operaciones presupuestales realizadas a través del aplicativo del Sistema General de Presupuesto de Regalías – SGPR, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP, conforme a la apropiación inicial e incorporación de recursos del Sistema General de Regalías – SGR, en relación a cada uno de los proyectos donde la entidad es la responsable de la ejecución de los recursos, conforme a los lineamientos definidos en la Ley 5026 de 2020 y peticiones establecidas por la entidad.
6. Asesorar los procesos relacionados a la verificación de solicitud y expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal, de cada uno de los proyectos del Sistema General de Regalías - SGR, garantizando la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la ejecución de compromisos con cargo al presupuesto de la respectiva vigencia fiscal o vigencia futura aprobada en cada uno de los proyectos.
7. Asesorar los procesos de verificación de solicitud y expedición de imputación presupuestal, de acuerdo con la existencia de la apropiación presupuestal, a través del Sistema General de Regalías - SGR.
8. Asesorar las gestiones necesarias para la situación de fondos a las órdenes de pago presentadas a la entidad, en relación a la ejecución de los proyectos que contemplan recursos del Sistema General de Regalías – SGR, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP, efectuando los pagos correspondientes o giros, y evaluando la utilización por parte de los órganos ejecutores del Presupuesto Nacional de los recursos situados por esta Dirección, en cumplimiento de las normas vigentes.
9. Las demás inherentes al objeto del contrato.

PROPUESTA ECONÓMICA

Ofrezco prestar los servicios para cumplir el objeto contractual por un plazo de ONCE MESE (11) meses, en CINCO (05) días, pagos de VEINTIDÓS MILLONES TREcientos TREINTA Y TRES MIL TREcientos TREINTA PESOS (22.333.330,00) previa cumplimiento de requisitos establecidos por la Entidad

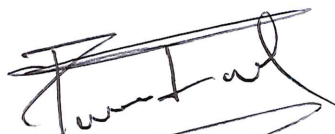
AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: Manifiesto que me encuentro inscrito a los sistemas de seguridad social a través de las siguientes sociedades administradoras:

PENSIÓN: Porvenir
SALUD: Nueva EPS

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ACREDITAN IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

1. Constancias de estudio
2. Certificados de experiencia laboral

Sin otro particular,



RICARDO ANDRES PINZON MARTÍNEZ

C.C. 1.118.529.774 de Yopal

Celular 3203468128

E-mail richard0328@outlook.com

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CASANARE			MUNICIPIO YOPAL				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3658542			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	23	Mes	08	Año	2012	Día	22	Mes	11	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN CARRERA 19 N° 6 -100							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CASANARE			MUNICIPIO YOPAL				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6358542			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	17	Mes	04	Año	2012	Día	16	Mes	08	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DIRECCION DE PRESUPUESTO				DIRECCIÓN CARRERA 19 N° 6 -100							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CASANARE			MUNICIPIO YOPAL				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6357676			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	03	Mes	02	Año	2011	Día	17	Mes	12	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL				DIRECCIÓN CARRERA 19 N° 6 -100							

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS							
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CASANARE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE			MUNICIPIO YOPAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6336339			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	08	Mes	02	Año	2016	Día	07	Mes	05	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y DE HACIENDA					DIRECCIÓN CARRERA 20 N ° 8 -02						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CASANARE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE			MUNICIPIO YOPAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6358542			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	20	Mes	05	Año	2015	Día	29	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DIRECCION DE PRESUPUESTO					DIRECCIÓN CARRERA 19 N ° 6 -100						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CASANARE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE			MUNICIPIO YOPAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6358542			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	16	Mes	01	Año	2015	Día	15	Mes	05	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 19 N ° 6 -100						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CASANARE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE			MUNICIPIO YOPAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6358542			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	16	Mes	01	Año	2014	Día	22	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 19 N ° 6 -100						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CASANARE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE			MUNICIPIO YOPAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6358542			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	14	Mes	01	Año	2013	Día	27	Mes	12	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 19 N ° 6 -100						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CASANARE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE			MUNICIPIO YOPAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6336339			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	01	Año	2018	Día	14	Mes	07	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DIRECCION DE PRESUPUESTO					DIRECCIÓN CARRERA 20 8 02						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CASANARE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE			MUNICIPIO YOPAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6336339			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	08	Año	2017	Día	18	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 20 8 02						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CASANARE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE			MUNICIPIO YOPAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6336339			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	27	Mes	04	Año	2017	Día	26	Mes	07	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 20 N ° 8 -02						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CASANARE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE			MUNICIPIO YOPAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6336339			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	23	Mes	01	Año	2017	Día	22	Mes	04	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 20 N ° 8 -02						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CASANARE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE			MUNICIPIO YOPAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6336339			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	13	Mes	05	Año	2016	Día	27	Mes	12	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 20 N ° 8 -02						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO PARA LA RECREACION, EL DEPORTE, LA EDUCACION EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE CASANARE			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CASANARE			MUNICIPIO YOPAL				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6353638			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	05	Mes	09	Año	2024	Día	29	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 520 CONTRATISTA PROFESIONAL ES			DEPENDENCIA SUBGERENCIA PLANEACION				DIRECCIÓN TRANSVERSAL 18 14 9							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CASANARE			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CASANARE			MUNICIPIO YOPAL				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6336339			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	01	Mes	01	Año	2020	Día	12	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR OFICINA			DEPENDENCIA DIRECCION DE PRESUPUESTO				DIRECCIÓN CARRERA 22 8 2							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CASANARE			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CASANARE			MUNICIPIO YOPAL				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6336339			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	09	Mes	08	Año	2019	Día	23	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN CARRERA 20 N 8 02							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CASANARE			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CASANARE			MUNICIPIO YOPAL				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6336339			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	21	Mes	01	Año	2019	Día	04	Mes	08	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE PRESUPUESTOS				DIRECCIÓN CARRERA 20 8 02							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CASANARE			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CASANARE			MUNICIPIO YOPAL				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6336339			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	23	Mes	07	Año	2018	Día	27	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN CARRERA 20 N ° 8 -02							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X			X			X		

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO PARA LA RECREACION, EL DEPORTE, LA EDUCACION EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE CASANARE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE			MUNICIPIO YOPAL				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3203468182			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	06	Mes	06	Año	2025	Día	20	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 520 CONTRATISTA PROFESIONAL ES			DEPENDENCIA "GERENCIA"				DIRECCIÓN CALLE 22 13 91 BARRIO PRIMERO DE MAYO							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO PARA LA RECREACION, EL DEPORTE, LA EDUCACION EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE CASANARE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE			MUNICIPIO YOPAL				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3203468128			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	01	Mes	02	Año	2025	Día	30	Mes	05	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 520 CONTRATISTA PROFESIONAL ES			DEPENDENCIA "GERENCIA"				DIRECCIÓN CALLE 22 13 91 BARRIO PRIMERO DE MAYO							



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Pinzon		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Martinez		NOMBRES Ricardo Andres	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 1118529774			GÉNERO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/> NB <input type="checkbox"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>		NÚMERO 1118529774		D.M. 9	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DIA 28 MES 03 AÑO 1986			CALLE 22 N° 12 -91 CASA		
PAÍS COLOMBIA		PAÍS COLOMBIA		DEPTO CASANARE	
DEPTO BOYACÁ		MUNICIPIO YOPAL			
MUNICIPIO MIRAFLORES		TELÉFONO 32034		EMAIL rapm0328@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2003

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GESTION PUBLICA	11	2023	
PREGRADO	10	X		ECONOMIA	12	2010	37754

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	7	10
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento


V/w . 26/01/20.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

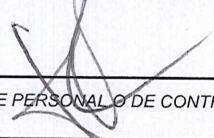
9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

[Empty box for observations]

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

V/w .
Ciudad y fecha


NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



La República de Colombia
y en su nombre, el

Instituto Luis Hernández Vargas

Yopal, Casanare

Institución Educativa aprobada mediante Resolución No. 1055 del 5 de octubre de 2000 en los niveles de Educación Preescolar, Básica, Media Técnica con Especialidad en Comercio, Jornada Diurna Continua (mañana y tarde), Plantel Oficial del Departamento de Casanare,

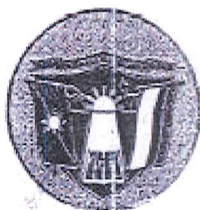
Confiere a:

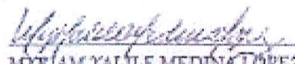
Ricardo Andrés Pinzón Martínez

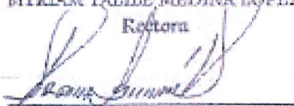
Identificado con S.R. No. 15971195 de Miraflores, Boyacá

El Título de
Bachiller Técnico
con Especialidad en Comercio

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes del Proyecto Educativo Institucional.




MYRIAM YALILE MEDINA LÓPEZ
Rectora


ARDYTH GARCÍA ASCANIO
Secretaría

Anotado al Folio No. 214 Libro de Registro No. 001 .

Dado en Yopal, Casanare, a 5 de Diciembre de 2003

No requiere registro, según Decreto No. 221 del 06 de Mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

Acta Individual de Grado Instituto Luis Hernández Vargas

Yopal, Casanare

ICFES: 093203

DANE: 18500101187

En la ciudad de Yopal, Casanare, a los 5 días del mes de ~~Diciembre~~ del año 2003, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del

Instituto Luis Hernández Vargas

Institución Educativa aprobada mediante Resolución No. 1055 del 05 de octubre de 2000 en los niveles de Educación Preescolar, Básica, Media Técnica con Especialidad en Comercio, Jornada continua (mañana y tarde), Plantel Oficial del Departamento del Casanare para otorgar el Título de **BACHILLER TÉCNICO con Especialidad en Comercio**

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el Título de

Bachiller Técnico con Especialidad en Comercio

al graduando cuyos nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Ricardo Andrés Pinzón Martínez

Identificado con S.R. No. 15971195 de Miraflores, Boyacá

Es fiel copia tomada del Acta General No. 001 de fecha 5 de ~~Diciembre~~ de 2003 que consta de ~~cientos uno~~ (109) alumnos, que comienza con el nombre de


Abril Santos Omar Darío

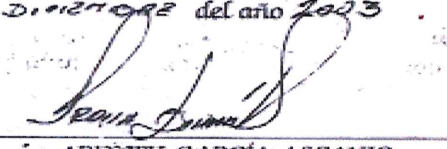
y se cierra con el nombre de

Lapata Murillo Jhon Freddy

Firmada y sellada por MYRIAM YALILE MEDINA LÓPEZ (Rectora) y ARDYTH GARCÍA ASCANIO (Secretaria)

En Yopal, Casanare, a los 5 días del mes de ~~Diciembre~~ del año 2003


MYRIAM YALILE MEDINA LÓPEZ
C.C. No. 23.268.775 de Tunja, Boyacá
Rectora


ARDYTH GARCÍA ASCANIO
C.C. No. 23.789.558 de Paz de Ariporo
Secretaria

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO



UNITROPICO

Personero Jurídico No. 1311 del 11 de Junio de 2002

En nombre de la República de Colombia y el Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que:

Ricardo Andrés Pinzón Martínez

C.C. N° 1.118.529.774 de Yopal

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de:

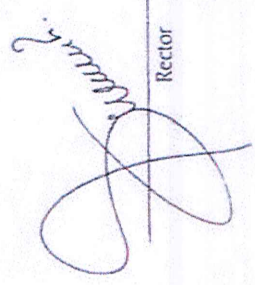
ECONOMISTA

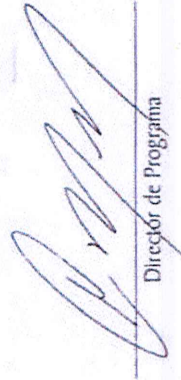
Registro M.E.N. 19025

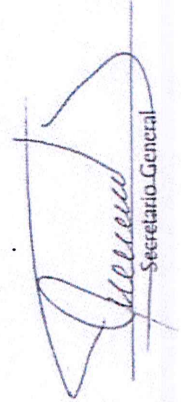
Dado en Yopal, Casanare, el día 16 del mes de Diciembre de 2010

Secretaría General

Registro de Título No. 00107 Libro 1 Folio 15
No. Diploma 0029-02
Yopal, Casanare 16 de Diciembre de 2010


Rector


Director de Programa


Secretario General



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

RICARDO ANDRES PINZON MARTINEZ

C.C. N.º 1118529774 de Nopal

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes,
le otorga el título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA

Dado en Bogotá D.C., el día 16 de Diciembre de 2023

Rector

Decana

Secretaría General

Acta de Grado N.º 10787
Fecha 16 de Diciembre de 2023
Registro de Diploma 141651
Libro 26, Folio 62

Registro M.E.N. 54617

Código de Seguridad: 210203085165



Código Seguro de Verificación: qm175x39j3761

110.04.05 – 063

Yopal, Veintitrés (23) de enero de 2026

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE – INDERCAS,

CERTIFICA:

Que, una vez consultados los archivos oficiales de esta entidad, se constató que el señor **RICARDO ANDRES PINZÓN MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.529.774 de Yopal, celebró y ejecutó con el Instituto para la Recreación, el Deporte, La Educación Extraescolar y el Aprovechamiento del tiempo Libre en el Departamento de Casanare - INDERCAS, el siguiente contrato:

MODALIDAD:	CONTRATACIÓN DIRECTA
No. DE PROCESO:	INDERCAS-CD-104-2025
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. DE CONTRATO:	0183 DEL SEIS (06) DE JUNIO DE 2025
OBJETO:	APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL ÁREA FINANCIERA PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE FORMATIVO Y DEPORTE ASOCIADO INCLUIDOS DENTRO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE INDERCAS.
DURACIÓN:	SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE INICIO:	SEIS (06) DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR:	TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$35.557.600,00)
ESTADO:	TERMINADO

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

1. Brindar asesoría en el proceso de elaboración de las actualizaciones que se requieran de los proyectos de inversión relacionados con los programas de deporte formativo y deporte asociado a cargo de INDERCAS.
2. Brindar asesoría financiera y realizar el seguimiento y actualización, así como su respaldo económico de las fichas técnicas de transferencia de recursos asignados a los programas de deporte formativo y deporte asociado a través de los proyectos de inversión BPIN 2024005850105 y BPIN 2024005850103.
3. Asesorar a la gerencia en la proyección de informes de seguimiento a la gestión y ejecución financiera.
4. Articular con la dirección de desarrollo deportivo la proyección de las inversiones a realizar de acuerdo con el plan de acción y iniciativas presentadas por los diferentes referentes de los programas de deporte formativo y deporte asociado a cargo de INDERCAS.
5. Realizar los informes que soportan las actuaciones financieras de competencia de la Gerencia de INDERCAS.

110.04.05 – 063

6. Las demás que considere el supervisor para el cumplimiento del objeto del Contrato.

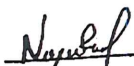
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Desarrollar las actividades establecidas en la cláusula segunda del presente contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Avisar oportunamente al INDERCAS las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
5. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato.
6. Presentar los informes específicos o extraordinario cuando le sean solicitados por el interventor o supervisor
7. Presentar informes de actividades mensuales, detallando la actividad realizada en el periodo de ejecución, y anexando soporte del mismo, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al vencimiento de cada periodo, así como acreditar el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad Social en Salud y aportes parafiscales, del correspondiente mes, según las normas vigentes en la materia.
8. En caso de que el instituto le facilite algún elemento para el desarrollo del objeto contractual, deberá devolverlo en buen estado a la finalización del contrato.
9. Allegar el certificado del examen pre-ocupacional dentro de los términos establecidos en el Decreto 0723 de 2013.
10. Cumplir con todas las obligaciones derivadas de los Estudios Previos y del presente contrato.

En constancia se firma a solicitud del interesado.



GINNA MILDRETH MENDEZ ANTOLINEZ



Proyectó: NAIZETH ALEJANDRA JIMENEZ ROJAS
Tecnico Administrativo de Apoyo



110.04.05 – 062

Yopal, Veintitrés (23) de enero de 2026

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACION EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE – INDERCAS,

CERTIFICA:

Que, una vez consultados los archivos oficiales de esta entidad, se constató que el señor **RICARDO ANDRES PINZÓN MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.529.774 de Yopal, celebró y ejecutó con el Instituto para la Recreación, el Deporte, La Educación Extraescolar y el Aprovechamiento del tiempo Libre en el Departamento de Casanare - INDERCAS, el siguiente contrato:

MODALIDAD:	CONTRATACIÓN DIRECTA
No. DE PROCESO:	INDERCAS-CD-012-2025
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. DE CONTRATO:	0012 DEL TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2025
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL INDERCAS DE SEGUIMIENTO FINANCIERO, REVISIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS E INFORMES EN EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN SECTORIALES.
DURACIÓN:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO:	PRIMERO (01) DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DE MAYO DE 2025
VALOR:	VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$21.881.600,00)
ESTADO:	TERMINADO

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

1. Brindar acompañamiento en el seguimiento y elaboración de las actualizaciones de los proyectos de inversión sectoriales del sector deporte y recreación a cargo del INDERCAS de conformidad con los lineamientos de la dirección de banco de proyectos del departamento de Casanare.
2. Respaldar financieramente en la estructuración y elaboración de fichas técnicas de transferencia de recursos asignados a los proyectos de inversión sectoriales a cargo de INDERCAS.
3. Brindar soporte para el seguimiento en la elaboración de informes de seguimiento a la gestión y ejecución en cumplimiento a las metas establecidas en el plan de desarrollo departamental "OPORTUNIDADES PARA CASANARE 2024-2027".
4. Prestar asistencia técnica en reuniones y mesas de trabajo enmarcadas en las actividades derivadas de la Gerencia de Indercas.
5. Realizar soporte en las actuaciones financieras de competencia de la Gerencia de Indercas.

110.04.05 – 062

6. Las demás que considere el supervisor para el cumplimiento del objeto del Contrato.

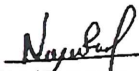
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Desarrollar las actividades establecidas en la cláusula segunda del presente contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Avisar oportunamente al INDERCAS las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
5. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato.
6. Presentar los informes específicos o extraordinario cuando le sean solicitados por el interventor o supervisor
7. Presentar informes de actividades mensuales, detallando la actividad realizada en el periodo de ejecución, y anexando soporte del mismo, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al vencimiento de cada periodo, así como acreditar el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad Social en Salud y aportes parafiscales, del correspondiente mes, según las normas vigentes en la materia.
8. En caso de que el instituto le facilite algún elemento para el desarrollo del objeto contractual, deberá devolverlo en buen estado a la finalización del contrato.
9. Allegar el certificado del examen pre-ocupacional dentro de los términos establecidos en el Decreto 0723 de 2013.
10. Cumplir con todas las obligaciones derivadas de los Estudios Previos y del presente contrato.

En constancia se firma a solicitud del interesado.



GINNA MILDRETH MENDEZ ANTOLINEZ



Proyectó: NAIZETH ALEJANDRA JIMENEZ ROJAS
Técnico Administrativo de Apoyo

110.04.05 – 002

Yopal, dos (02) de enero de 2025

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACION EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE – INDERCAS,

CERTIFICA:

Que, una vez consultados los archivos oficiales de esta entidad, se constató que el señor **RICARDO ANDRÉS PINZÓN MARTÍNEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.529.774 celebró y ejecuta con el Instituto para la Recreación, el Deporte, La Educación Extraescolar y el Aprovechamiento del tiempo Libre en el Departamento de Casanare - INDERCAS, el siguiente contrato:

MODALIDAD:	CONTRATACIÓN DIRECTA
No. DE PROCESO:	INDERCAS-EP-00160-2024
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. DE CONTRATO:	0120 DEL CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE 2024
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN EN EL SEGUIMIENTO FINANCIERO, REVISIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS E INFORMES, QUE DE ACUERDO CON LAS FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA, DEBE PRESENTAR EL INDERCAS.
DURACIÓN:	TRES (03) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS
FECHA DE INICIO:	CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION:	VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR:	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$19.933.333,33).
ESTADO:	TERMINADO

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga para con el Instituto a ejecutar las siguientes actividades:

1. Apoyar la coordinación para el seguimiento y elaboración de las actualizaciones de los proyectos sectoriales del sector deporte y recreación a cargo del Indercas.
2. Apoyar la coordinación para la estructuración y elaboración de fichas técnicas de transferencia a los proyectos sectoriales de Indercas.
3. Brindar apoyo y acompañamiento en la elaboración de informes de seguimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental "OPORTUNIDADES PARA CASANARE 2024-2027".
4. Prestar apoyo, acompañamiento y seguimiento a los planes institucionales derivados de las actividades propias de la oficina Asesora de Planeación.
5. Acompañamiento a reuniones y mesas de trabajo enmarcadas en las actividades derivadas de la Oficina Asesora de Planeación.
6. Las demás que considere el supervisor para el cumplimiento del objeto del Contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Desarrollar las actividades establecidas en la cláusula segunda del presente contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.



110.04.05 – 002

4. Avisar oportunamente al INDERCAS las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
5. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato.
6. Presentar los informes específicos o extraordinario cuando le sean solicitados por el interventor o supervisor
7. Presentar informes de actividades mensuales, detallando la actividad realizada en el periodo de ejecución, y anexando soporte del mismo, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al vencimiento de cada periodo, así como acreditar el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad Social en Salud y aportes parafiscales, del correspondiente mes, según las normas vigentes en la materia.
8. En caso de que el instituto le facilite algún elemento para el desarrollo del objeto contractual, deberá devolverlo en buen estado a la finalización del contrato.
9. Alregar el certificado del examen preocupacional dentro de los términos establecidos en el Decreto 0723 de 2011.
10. Cumplir con todas las obligaciones derivadas de los Estudios Previos y del presente contrato.

En constancia se firma a solicitud del interesado.

GINNA MILDRETH MÉNDEZ ANTOLÍNEZ
jefe de la Oficina Asesora de Jurídica



230.110.5

0630

Yopal, 13 de Diciembre de 2023

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO
DE LA GOBERNACION DE CASANARE

CERTIFICA:

Que RICARDO ANDRÉS PINZON MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.118.529.774 expedida en Yopal, laboro con la Administración Central del Departamento, Según Acta de Posesión de fecha 1° de Enero de 2020 hasta el 12 Diciembre 2023 Libre Nombramiento y Remoción denominado Director Técnico código 009 Grado 01, Dirección de Presupuesto de adscrito a la Secretaría de Hacienda.

Funciones:

1. Dirigir las políticas, planes, programas y proyectos de la Dirección de Presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente.
2. Coordinar la programación, elaboración, aprobación, modificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Departamento.
3. Preparar y presentar informes periódicos al Secretario de Hacienda, y a las autoridades y organismos competentes que lo requieran, sobre el estado de la ejecución del Presupuesto General del Departamento.
4. Realizar la consolidación mensual de la ejecución de ingresos y gastos del nivel central.
5. Contribuir en la elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo, conforme a la normatividad legal.
6. Rendir oportunamente los informes solicitados por los entes de control y entidades del orden nacional.
7. Coadyuvar en la elaboración del cierre fiscal y su respectivo análisis en cada vigencia, de conformidad con la normatividad vigente.



8. Coordinar la constitución de las reservas presupuestales y pasivos exigibles al cierre de la vigencia, de acuerdo a la normatividad vigente.
9. Coordinar el seguimiento a la ejecución y liberación de reservas presupuestales y pasivos exigibles constituidos, de acuerdo con la normatividad vigente.
10. Ejercer la secretaría técnica del Consejo Departamental de Política Económica y Fiscal - CODFIS, del departamento.
11. Articular programas y proyectos relacionados con temáticas comunes con las demás dependencias cuando se requiera, para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo.
12. Coordinar actividades relacionadas con las etapas precontractual, contractual y post contractual de los proyectos Institucionales, relacionados con el área de desempeño, que le sean asignados en desarrollo de las acciones de la Dependencia.
13. Coordinar las respuestas a peticiones, quejas, reclamos y denuncias propias de la dependencia, dentro de los términos legales, conforme al procedimiento establecido en la Entidad.
14. Contribuir desde el ámbito de su competencia en la identificación y ejecución de acciones para la mitigación de los riesgos institucionales.
15. Coordinar la organización, preservación y control del archivo de Gestión de la dependencia y realizar las transferencias documentales de Acuerdo a la Tabla de Retención documental aplicable, en cumplimiento de la Ley General de Archivo.
16. Adelantar acciones que contribuyan a la gestión del conocimiento, a la transparencia y acceso a la información en temas propios de la dependencia.
17. Implementar y mantener las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de conformidad con la normatividad vigente.
18. Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato, acordes con la naturaleza del empleo y el área de desempeño.

La presente se expide en la ciudad de Yopal, Casanare, a solicitud del interesado.

ERIKA CONTRERAS
ERIKA LIZETH CONTRERAS VANEGAS

Elaboró: Alicia S.



120 51-01

Yopal, 15 de enero de 2020

**EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA
DE LA GOBERNACION DE CASANARE**

CERTIFICA:

Una vez consultados los Archivos Oficiales de esta Entidad, se constató que, **RICARDO ANDRES PINZÓN MARTINEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1118529774 de YOPAL, Suscribió y ejecuto el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	1493 de 2019-08-06
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA REVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REGALÍAS PETROLERAS Y OPERACIONES PRESUPUESTALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE
VALOR INICIAL	\$11.088.000,00
PLAZO INICIAL	Tres (3) MESES
VALOR ADICIONAL	\$5.544.000,00
PLAZO ADICIONAL	Un (1) MES Y Quince (15) DIAS
FECHA INICIO	2019-08-09
SUPERVISOR	JOANA MARCELA CHALA TOVAR
VALOR TOTAL	\$16.632.000,00
PLAZO TOTAL	Cuatro (4) MESES Y Quince (15) DIAS
FECHA TERMINACIÓN	2019-12-24
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado

Actividades:

1. Realizar el acompañamiento profesional a la Dirección Técnica de Presupuesto en la revisión de documentos necesarios para la expedición de certificados de disponibilidad presupuestal y registró presupuestal financiados con recursos de regalías petroleras.
2. Realizar el seguimiento a la ejecución presupuestal de los recursos de regalías petroleras apropiados en el presupuesto de la vigencia fiscal 2019 que se encuentran en condiciones especiales de seguimiento y giro por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP), en concordancia con la circular 0003 de 2012.
3. Asistir profesionalmente a las diferentes unidades ejecutoras en relación a la información presupuestal para la elaboración y reporte del formato F-SCV-17 (PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011 Y DEL SGR), ante la dirección de vigilancia de las regalías del DNP.



4. Brindar asistencia profesional a la Secretaria de Hacienda en la preparación y reporte del formato FSCV-18 (CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS POR ENTIDADES BENEFICIARIAS CON RECURSOS DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011), para la solicitud del giro de recursos de regalías ante la dirección de vigilancia de las regalías del DNP.
5. Realizar la revisión de los actos administrativos inherentes a los procesos de aplazamiento y desplazamiento de recursos por parte de la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación (DNP).
6. Respalda a la Dirección Técnica de Presupuesto en el seguimiento y los procedimientos administrativos de índole presupuestal relacionados con la ejecución de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías Petroleras *SGR*, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Ley 1530 de 2012 y demás normas reglamentarias.
7. Atender las demás actividades que por la naturaleza del objeto sean inherentes al mismo.
8. En desarrollo del objeto contractual el contratista debe propender por aplicar las sugerencias y recomendaciones de la Oficina de Control Interno y de la Secretaria de Hacienda que impulsan el fortalecimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Integrado MECI- CALIDAD.
9. Apoyar en el proceso de Gestión documental que adelanta la Dirección técnica de Presupuesto.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los 15 días del mes de enero de 2020

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asésora Jurídica

Elaboró:



120 51-01

Yopal, 15 de enero de 2020

**EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA
DE LA GOBERNACION DE CASANARE**

CERTIFICA:

Una vez consultados los Archivos Oficiales de esta Entidad, se constató que, **RICARDO ANDRES PINZÓN MARTINEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1118529774 de YOPAL, Suscribió y ejecuto el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	0071 de 2019-01-18
OBJETO	BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO EN EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS DE REGALÍAS PETROLERAS Y DEMÁS OPERACIONES PRESUPUESTALES.
VALOR INICIAL	\$24.024.000,00
PLAZO INICIAL	Seis (6) MESES Y Quince (15) DIAS
FECHA INICIO	2019-01-21
SUPERVISOR	JOANA MARCELA CHALA TOVAR
VALOR TOTAL	\$24.024.000,00
PLAZO TOTAL	Seis (6) MESES Y Quince (15) DIAS
FECHA TERMINACIÓN	2019-08-04
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado

Actividades:

1. Realizar el acompañamiento profesional a la Dirección Técnica de Presupuesto en la revisión de documentos necesarios para la expedición de certificados de disponibilidad presupuestal y registró presupuestal financiados con recursos de regalías petroleras.
2. Realizar el seguimiento a la ejecución presupuestal de los recursos de regalías petroleras apropiados en el presupuesto de la vigencia fiscal 2018 que se encuentran en condiciones especiales de seguimiento y giro por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP), en concordancia con la circular 0003 de 2012.
3. Asistir profesionalmente a las diferentes unidades ejecutoras en relación a la información presupuestal para la elaboración y reporte del formato F-SCV-17 (PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011 Y DEL SGR), ante la dirección de vigilancia de las regalías del DNP.
4. Brindar asistencia profesional a la Secretaria de Hacienda en la preparación y reporte del formato FSCV-18 (CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS POR ENTIDADES BENEFICIARIAS



CON RECURSOS DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011), para la solicitud del giro de recursos de regalías ante la dirección de vigilancia de las regalías del DNP.

5. Realizar la revisión de los actos administrativos inherentes a los procesos de aplazamiento y desplazamiento de recursos por parte de la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

6. Respalda a la Dirección Técnica de Presupuesto en el seguimiento y los procedimientos administrativos de índole presupuestal relacionados con la ejecución de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías Petroleras *SGR*, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Ley 1530 de 2012 y demás normas reglamentarias.

7. Atender las demás actividades que por la naturaleza del objeto sean inherentes al mismo.

8. En desarrollo del objeto contractual el contratista debe propender por aplicar las sugerencias y recomendaciones de la Oficina de Control Interno y de la Secretaría de Hacienda que impulsan el fortalecimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Integrado MECI- CALIDAD.

9. Apoyar en el proceso de Gestión documental que adelanta la Dirección técnica de Presupuesto.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los 15 días del mes de enero de 2020

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró:



120 51-01

Yopal, 15 de enero de 2020

**EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA
DE LA GOBERNACION DE CASANARE**

CERTIFICA:

Una vez consultados los Archivos Oficiales de esta Entidad, se constató que, **RICARDO ANDRES PINZÓN MARTINEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1118529774 de YOPAL, Suscribió y ejecuto el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	1295 de 2018-07-23
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA RESPALDAR A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO, ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS DE REGALÍAS PETROLERAS Y DEMÁS OPERACIONES PRESUPUESTALES.
VALOR INICIAL	\$14.784.000,00
PLAZO INICIAL	Cuatro (4) MESES
VALOR ADICIONAL	\$4.312.000,00
PLAZO ADICIONAL	Un (1) MES Y Cinco (5) DIAS
FECHA INICIO	2018-07-23
SUPERVISOR	JOANA MARCELA CHALA TOVAR
VALOR TOTAL	\$19.096.000,00
PLAZO TOTAL	Cinco (5) MESES Y Cinco (5) DIAS
FECHA TERMINACIÓN	2018-12-27
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado

Actividades:

1. Respalda a la Dirección Técnica de Presupuesto en el seguimiento, preparación de informes y respuesta a inquietudes presentadas por el DNP, antes de control y las diferentes unidades ejecutoras relacionados con los recursos de Regalías Petroleras que se encuentran en condiciones especiales de seguimiento y giro por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP), en concordancia con la circular 0003 de 2012.
2. Brindar apoyo a la Dirección Técnica de Presupuesto en la revisión de documentos necesarios para la expedición de certificados de disponibilidad presupuestal y registró presupuestal allegados a esta dependencia financiados con recursos de regalías petroleras.
3. Apoyar a las diferentes unidades ejecutoras, brindando la información necesaria de índole presupuestal para la elaboración y reporte del formato F-SCV-17 (PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DE REGALÍAS Y

Carrera 20 N° 8-02, Piso 4 torre B, Cód. Postal 850001, Tel. 6358433 Ext. 303 - 380 Yopal, Casanare
www.casanare.gov.co - juridical@casanare.gov.co



COMPENSACIONES DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011 Y DEL SGR), ante la dirección de vigilancia de las regalías del DNP.

4. Respalda a la Secretaría de Hacienda en la preparación y reporte del formato FSCV-18 (CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS POR ENTIDADES BENEFICIARIAS CON RECURSOS DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011), a fin de solicitar en la el giro de recursos ante la dirección de vigilancia de las regalías del DNP.
5. Revisar los actos administrativos inherentes a los procesos de aplazamiento y desaplazamiento de recursos por parte de la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación (DNP).
6. Respalda a la Dirección Técnica de Presupuesto en el seguimiento y los procedimientos administrativos de índole presupuestal relacionados con la ejecución de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías Petroleras *SGR*, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Ley 1530 de 2012 y demás normas reglamentarias.
7. Apoyar a la Dirección Técnica de Presupuesto en el seguimiento y reporte de información relacionada con el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República referente con la auditoría financiera a los recursos del SGR.
8. En desarrollo del objeto contractual el contratista debe propender por aplicar las sugerencias y recomendaciones de la Oficina de Control Interno y de la Secretaría de Hacienda que impulsan el fortalecimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Integrado MECI- CALIDAD.
9. Apoyar el proceso de Gestión documental que adelanta la dirección la Dirección Técnica de Presupuesto.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los 15 días del mes de enero de 2020

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asésora Jurídica

Elaboró:



120 51-01

Yopal, 15 de enero de 2020

**EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA
DE LA GOBERNACION DE CASANARE**

CERTIFICA:

Una vez consultados los Archivos Oficiales de esta Entidad, se constató que, **RICARDO ANDRES PINZÓN MARTINEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1118529774 de YOPAL, Suscribió y ejecuto el siguiente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** con el Departamento de Casanare:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	0122 de 2018-01-15
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO, REALIZANDO ACCIONES DE MONITOREO Y ORIENTACIÓN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS DE REGALÍAS PETROLERAS DEL SISTEMA ANTERIOR Y SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR, Y SOPORTAR LAS DEMÁS OPERACIONES PRESUPUESTALES.
VALOR INICIAL	\$22.176.000,00
PLAZO INICIAL	Seis (6) MESES
FECHA INICIO	2018-01-15
SUPERVISOR	JOANA MARCELA CHALA TOVAR
VALOR TOTAL	\$22.176.000,00
PLAZO TOTAL	Seis (6) MESES
FECHA TERMINACIÓN	2018-07-14
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado

Actividades:

1. Apoyar a la Dirección Técnica de Presupuesto en la revisión de documentos necesarios para la expedición de certificados de disponibilidad presupuestal y registró presupuestal allegados a esta dependencia financiados con recursos de regalías petroleras.
2. Apoyar a la Dirección Técnica de Presupuesto en el seguimiento a los recursos que hagan parte del antiguo sistema de regalías, que se encuentran en condiciones especiales de seguimiento y giro por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP), en concordancia con la circular 0003 de 2012.
3. Brindar a las diferentes unidades ejecutoras, la información necesaria de índole presupuestal para la elaboración y reporte del formato F-SCV-17 (PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011 Y DEL SGR), ante la dirección de vigilancia de las regalías del DNP.



4. Respalda a la Secretaría de Hacienda en la preparación y reporte del formato FSCV-18 (CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS POR ENTIDADES BENEFICIARIAS CON RECURSOS DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011), a fin de solicitar en la oportunidad el giro de recursos ante la dirección de vigilancia de las regalías del DNP.
5. Proyectar los actos administrativos inherentes a los procesos de aplazamiento y desplazamiento de recursos por parte de la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación (DNP).
6. Respalda a la Dirección Técnica de Presupuesto en el seguimiento y los procedimientos administrativos de índole presupuestal relacionados con la ejecución de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías Petroleras *SGR*, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Ley 1530 de 2012 y demás normas reglamentarias.
7. Atender las demás actividades que por la naturaleza del objeto sean inherentes al mismo.
8. Apoyar en el proceso de Gestión documental que adelanta la Dirección técnica de Presupuesto.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los 15 días del mes de enero de 2020

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró:



120 51-01

Yopal, 15 de enero de 2020

**EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA
DE LA GOBERNACION DE CASANARE**

CERTIFICA:

Una vez consultados los Archivos Oficiales de esta Entidad, se constató que, **RICARDO ANDRES PINZÓN MARTINEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1118529774 de YOPAL, Suscribió y ejecuto el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	1632 de 2017-08-04
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO PARA RESPALDAR EL PROCESO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE RECURSOS PROVENIENTES DEL ANTERIOR Y NUEVO SISTEMA DE REGALÍAS PETROLERAS Y DEMÁS ACTUACIONES PROPIAS DE LA DIRECCIÓN.
VALOR INICIAL	\$11.088.000,00
PLAZO INICIAL	Tres (3) MESES
VALOR ADICIONAL	\$5.544.000,00
PLAZO ADICIONAL	Un (1) MES Y Quince (15) DIAS
FECHA INICIO	2017-08-04
SUPERVISOR	JOANA MARCELA CHALA TOVAR
VALOR TOTAL	\$16.632.000,00
PLAZO TOTAL	Cuatro (4) MESES Y Quince (15) DIAS
FECHA TERMINACIÓN	2017-12-18
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado

Actividades:

1. Apoyar a la Dirección Técnica de Presupuesto en el seguimiento y socialización de temas tendientes a su ejecución, saldos, rendimientos financieros, reintegro de contratos, cancelación de reservas, y demás recursos que hagan parte del antiguo sistema de regalías, que se encuentran en condiciones especiales de seguimiento y giro por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP), en concordancia con la circular 0003 de 2012.
2. Apoyar a la Dirección Técnica de Presupuesto en la revisión de documentos necesarios para la expedición de certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal allegados a esta dependencia financiados con recursos de regalías petroleras.



3. Apoyar a las diferentes unidades ejecutoras, brindando la información necesaria de índole presupuestal para la elaboración y reporte del formato F-SCV-17 (PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011 Y DEL SGR), ante la dirección de vigilancia de las regalías del DNP.
4. Apoyar profesionalmente a la Secretaría de Hacienda en la preparación y reporte del formato FSCV-18 (CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS POR ENTIDADES BENEFICIARIAS CON RECURSOS DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011), a fin de solicitar en la oportunidad el giro de recursos ante la dirección de vigilancia de las regalías del DNP.
5. Proyectar los actos administrativos inherentes a los procesos de aplazamiento y desaplazamiento de recursos por parte de la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación (DNP).
6. Apoyar a la Dirección Técnica de Presupuesto en el seguimiento y los procedimientos administrativos de índole presupuestal relacionados con la ejecución de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías Petroleras SGR, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Ley 1530 de 2012 y demás normas reglamentarias.
7. Apoyar en la gestión documental con la organización de 3 metros lineales (1 metro mensual) de archivo de gestión o fondo acumulado que reposa en la Dirección Técnica de Presupuesto de acuerdo a las normas archivísticas.
8. Atender las demás actividades que por la naturaleza del objeto sean inherentes al mismo.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los 15 días del mes de enero de 2020

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró:



120 51-01

Yopal, 15 de enero de 2020

**EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA
DE LA GOBERNACION DE CASANARE**

CERTIFICA:

Una vez consultados los Archivos Oficiales de esta Entidad, se constató que, **RICARDO ANDRES PINZÓN MARTINEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1118529774 de YOPAL, Suscribió y ejecuto el siguiente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** con el Departamento de Casanare:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	0938 de 2017-04-26
OBJETO	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO, COMO SOPORTE A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE REGALÍAS PETROLERAS".
VALOR INICIAL	\$11.088.000,00
PLAZO INICIAL	Tres (3) MESES
FECHA INICIO	2017-04-26
SUPERVISOR	JOANA MARCELA CHALA TOVAR
VALOR TOTAL	\$11.088.000,00
PLAZO TOTAL	Tres (3) MESES
FECHA TERMINACIÓN	2017-07-25
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado

Actividades:

1. Apoyar a la Dirección Técnica de Presupuesto en el seguimiento a los recursos de regalías petroleras del anterior sistema en lo referente a su ejecución, saldos, rendimientos financieros, reintegro de contratos, cancelación de reservas, y demás recursos que hagan parte del antiguo sistema de regalías, que se encuentran en condiciones especiales de seguimiento y giro por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP), en concordancia con la circular 0003 de 2012.
2. Proyectar los actos administrativos inherentes a los procesos de aplazamiento y desplazamiento de recursos por parte de la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación (DNP).
3. Apoyar a la Dirección Técnica de Presupuesto en la revisión de los documentos soportes necesarios para la expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal allegados a esta dependencia financiados con recursos de regalías petroleras.
4. Apoyar profesionalmente a la Secretaría de Hacienda en la preparación y reporte del formato FSCV-18 (CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS POR ENTIDADES BENEFICIARIAS CON RECURSOS DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011), a fin de solicitar en la oportunidad el giro de recursos ante la dirección de vigilancia de las regalías del DNP.



5. Brindar apoyo profesional a las diferentes unidades ejecutoras, brindando la información necesaria de índole presupuestal para la elaboración y reporte del formato F-SCV-17 (PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011 Y DEL SGR), ante la dirección de vigilancia de las regalías del DNP.
6. Apoyar a la Dirección Técnica de Presupuesto en el seguimiento y desarrollo de los procedimientos administrativos de índole presupuestal en la ejecución de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías Petroleras SGR, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Ley 1530 de 2012 y demás normas reglamentarias.
7. Atender las demás actividades que por la naturaleza del objeto sean inherentes al mismo.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los 15 días del mes de enero de 2020.

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró:



120 51-01

Yopal, 15 de enero de 2020

**EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA
DE LA GOBERNACION DE CASANARE**

CERTIFICA:

Una vez consultados los Archivos Oficiales de esta Entidad, se constató que, **RICARDO ANDRES PINZÓN MARTINEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1118529774 de YOPAL, Suscribió y ejecuto el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	0073 de 2017-01-23
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO, EN TEMAS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS DE REGALÍAS PETROLERAS DEL SISTEMA ANTERIOR Y SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR.
VALOR INICIAL	\$11.088.000,00
PLAZO INICIAL	Tres (3) MESES
FECHA INICIO	2017-01-23
SUPERVISOR	JOANA MARCELA CHALA TOVAR
VALOR TOTAL	\$11.088.000,00
PLAZO TOTAL	Tres (3) MESES
FECHA TERMINACIÓN	2017-04-22
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado

Actividades:

1. Brindar asistencia profesional en los procesos que adelanta la Dirección de Presupuesto relacionados con los recursos de regalías petroleras en lo que referente al seguimiento y socialización de temas tendientes a su ejecución, saldos, rendimientos financieros, reintegro de contratos, cancelación de reservas, y demás recursos que hagan parte del antiguo sistema de regalías, que se encuentran en condiciones especiales de seguimiento y giro por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP), en concordancia con la circular 0003 de 2012.
2. Soportar a las diferentes unidades ejecutoras, brindando la información necesaria de índole presupuestal para la elaboración y reporte del formato F-SCV-17 (PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011 Y DEL SGR), ante la dirección de vigilancia de las regalías del DNP.



3. Asistir profesionalmente a la Dirección técnica de Presupuesto en el diligenciamiento del formato FSCV-18 (CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS POR ENTIDADES BENEFICIARIAS CON RECURSOS DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011).
4. Proyectar los actos administrativos inherentes a los procesos de aplazamiento y desaplazamiento de recursos por parte de la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación (DNP).
5. Cooperar en el seguimiento y los procedimientos administrativos de índole presupuestal en la ejecución de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías Petroleras *SGR*, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Ley 1530 de 2012 y demás normas reglamentarias.
6. Atender las demás actividades que por la naturaleza del objeto sean inherentes al mismo.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los 15 días del mes de enero de 2020

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró:



120 51-01

Yopal, 15 de enero de 2020

**EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA
DE LA GOBERNACION DE CASANARE**

CERTIFICA:

Una vez consultados los Archivos Oficiales de esta Entidad, se constató que, RICARDO ANDRES PINZÓN MARTINEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1118529774 de YOPAL, Suscribió y ejecuto el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	0642 de 2016-05-13
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO COMO SOPORTE AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO Y ORIENTACIÓN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS DEL ANTERIOR Y NUEVO SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR) Y DEMÁS OPERACIONES PRESUPUESTALES QUE ADELANTA LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL.
VALOR INICIAL	\$22.176.000,00
PLAZO INICIAL	Seis (6) MESES
VALOR ADICIONAL	\$5.544.000,00
PLAZO ADICIONAL	Cuarenta y Cinco (45) DIAS
FECHA INICIO	2016-05-13
SUPERVISOR	JOANA MARCELA CHALA TOVAR
VALOR TOTAL	\$27.720.000,00
PLAZO TOTAL	Seis (6) MESES Y Cuarenta y Cinco (45) DIAS
FECHA TERMINACIÓN	2016-12-27
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado

Actividades:

1. Respaldar a la Dirección Técnica de Presupuesto en el seguimiento y socialización de temas tendientes a la ejecución de recursos de regalías petroleras que han sido objeto de desplazamiento por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP), con el fin de verificar que las apropiaciones presupuestales se encuentren acordes a los lineamientos y autorización impartida por parte de la Dirección de Regalías del DNP, en concordancia con la circular 0003 de 2012.
2. Brindar asistencia profesional en los procesos que adelanta la Dirección de Presupuesto a los recursos de regalías petroleras en lo que referente a saldos, rendimientos financieros, reintegro de contratos, cancelación de reservas, y demás recursos que hagan parte del antiguo sistema de



regalías, que se encuentran en condiciones especiales de seguimiento y giro por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP) a fin de filtrar su ejecución presupuestal.

3. Soportar a las diferentes unidades ejecutoras, brindando la información necesaria de índole presupuestal para la elaboración y reporte del formato F-SCV-17 (PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011 Y DEL SGR), ante la dirección de vigilancia de las regalías del DNP.

4. Asistir profesionalmente a la Secretaría de Hacienda en la preparación y reporte del formato FSCV-18 (CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS POR ENTIDADES BENEFICIARIAS CON RECURSOS DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011), a fin de solicitar en la oportunidad el giro de recursos ante la dirección de vigilancia de las regalías del DNP.

5. Preparar los respectivos actos administrativos inherentes a los procesos de aplazamiento y desaplazamiento de recursos por parte de la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

6. Cooperar en la revisión de las órdenes de pago previa a la ordenación del pago a fin de verificar la correcta imputación presupuestal cuando así lo disponga el Secretario de Hacienda Departamental.

7. Brindar soporte profesional en la Secretaría de Hacienda Departamental en la preparación y solicitud de giro de recursos de regalías ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público *MHCP*, relacionadas con los proyectos de inversión aprobados con recursos provenientes de los Fondos de Ciencia y Tecnología, Fondo de Compensación Regional y Fondo de Desarrollo Regional del Sistema General de Regalías, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1744 del 2014.

8. Cooperar en el seguimiento y los procedimientos administrativos de índole presupuestal en la ejecución de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías Petroleras *SGR*, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Ley 1530 de 2012 y demás normas reglamentarias.

9. Atender las demás actividades que por la naturaleza del objeto sean inherentes al mismo.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los 15 días del mes de enero de 2020

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró:

410

LA DIRECTORA TÉCNICA DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CERTIFICA QUE:

RICARDO ANDRES PINZON MARTINEZ, identificado con C.C. N°. 1.118.529.774 de Yopal, presto sus servicios, mediante el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°0046 del 05 de febrero de 2016, así:

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO PARA RESPALDAR EL PROCESO DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE RECURSOS PROVENIENTES DEL ANTERIOR Y NUEVO SISTEMA DE REGALIAS PETROLERAS Y DEMAS ACTUACIONES PROPIAS DE LA DIRECCION.

DURACIÓN: Tres (03) meses.

VALOR: Tres millones seiscientos noventa y seis pesos m/cte. (\$3.696.000),

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 08 de febrero de 2016

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 07 de mayo de 2016.

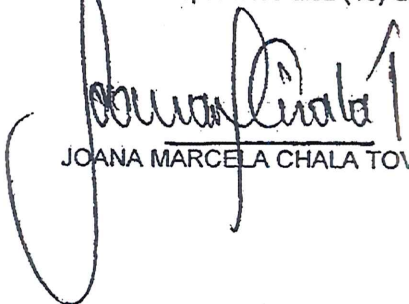
Las actividades ejecutadas fueron:

- Respalda a la Dirección Técnica de Presupuesto en los procesos que adelanta respecto a la ejecución de los recursos que se encuentran bajo la medida de condiciones especiales de seguimiento y giro de recursos de regalías del antiguo régimen, en atención al decreto 4923 de 2011 y los lineamientos establecidos en la Circular 0003 de 2012, que en la presente vigencia fiscal sean objeto de desplazamiento por parte Departamento Nacional de Planeación DNP, de conformidad con los lineamientos de la circular 0003 de 2012, emitida por esa entidad o demás directrices o normatividad vigente aplicable.
- Asistir profesionalmente a las unidades ejecutoras en lo relacionado con la información presupuestal necesaria para la elaboración y reporte del formato F-SCV-17 (PROGRAMACION Y EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DE REGALIAS Y COMPENSACIONES DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011 Y DEL SGR).
- Soportar a la Dirección Técnica de Presupuesto, en la preparación y reporte del formato FSCV-18 (CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS POR ENTIDADES BENEFICIARIAS CON RECURSOS DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011 Y DEL SGR), para la solicitud de giro de recursos de los compromisos suscritos en el marco de las autorizaciones de desplazamiento emitidas por la Dirección de vigilancia de las Regalías de acuerdo a lineamientos establecidos en la Circular 0003 de 2012.
- Sustanciar las solicitudes de giro de recursos de regalías ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público "MHCP", relacionadas con los proyectos de inversión aprobados con recursos provenientes de los Fondos de Ciencia y Tecnología, Fondo de Compensación

Regional y Fondo de Desarrollo Regional del Sistema General de Regalías.

- Cooperar en el seguimiento a la ejecución de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías Petroleras "SRGP", de conformidad con los lineamientos establecidos por la Ley 1530 de 2012 y demás normas reglamentarias, a fin de verificar que los recursos se encuentren disponibles en el presupuesto de la entidad, para asumir compromisos con cargo a ellos.
- Responder por la elaboración de los actos administrativos que se le designen inherentes a los procesos de aplazamiento y desaplazamiento de recursos de regalías y compensaciones, así como los requeridos en virtud de las decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados y cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías adoptadas por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD).
- Cooperar en la revisión de las órdenes de pago previa a la ordenación del pago a fin de verificar la correcta imputación presupuestal cuando así lo disponga el Secretario de Hacienda Departamental.
- Atender las demás actividades que por la naturaleza del objeto sean inherentes al mismo.
- En el desarrollo del objeto contractual el contratista debe propender por aplicar las sugerencias y recomendaciones de la Oficina de Control Interno y de la Secretaria de Hacienda que impulsan el fortalecimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Integrado MECI-CALIDAD.

Dada en Yopal a los diez (10) días del mes de Mayo de dos mil dieciséis (2.016).


JOANA MARCELA CHALA TOVAR



120 51-01

Yopal, 29 de enero de 2020

**EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA
DE LA GOBERNACION DE CASANARE**

CERTIFICA:

Una vez consultados los Archivos Oficiales de esta Entidad, se constató que, **RICARDO ANDRES PINZÓN MARTINEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1118529774 de YOPAL, Suscribió y ejecuto el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	1014 DE 20/05/2015
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COADYUVANDO EN LAS DIFERENTES ACTUACIONES QUE ADELANTA LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE REGALIAS PETROLERAS Y DEMAS ACTUACIONES PROPIAS DE LA DIRECCION.
VALOR INICIAL	\$18.480.000,00
FECHA INICIO	2015-05-20
PLAZO INICIAL	Cinco (5) MESES
VALOR TOTAL	\$8.624.000,00
PLAZO TOTAL	Siete (7) MESES y Diez (10) DIAS
FECHA TERMINACIÓN	2015-12-29
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado

Actividades:

1. Coadyuvar a las diferentes unidades ejecutoras, brindando la información presupuestal requerida para la proyección y reporte del formato F-SCV-17 (PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DE REGALIAS Y COMPENSACIONES DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011 Y DEL SGR).
2. Soportar a la Dirección Técnica de Presupuesto, en la preparación y reporte del formato FSCV-18 (CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS POR ENTIDADES BENEFICIARIAS CON RECURSOS DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011 Y DEL SGR), para la solicitud de giro de recursos de los compromisos suscritos en el marco de las autorizaciones de desaplazamiento emitidas por la Dirección de vigilancia de las Regalías.
3. Sustanciar las solicitudes de giro de recursos de regalías ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público *MHCP*, relacionadas con los proyectos de inversión aprobados con recursos




- provenientes de los Fondos de Ciencia y Tecnología, Fondo de Compensación Regional y Fondo de Desarrollo Regional del Sistema General de Regalías.
4. Cooperar en el seguimiento a la ejecución de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías Petroleras *SRGP*, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Ley 1530 de 2012 y demás normas reglamentarias, a fin de verificar que los recursos se encuentren disponibles en el presupuesto de la entidad, para asumir compromisos con cargo a ellos.
 5. Sustentar ante el Secretario de Hacienda Departamental el comportamiento cualitativo y cuantitativo de la ejecución presupuestal y financiera de los recursos de regalías petroleras que se encuentran bajo la medida de condiciones especiales de seguimiento y giro de recursos de regalías del antiguo régimen, en cumplimiento al decreto 4923 de 2011 y los lineamientos establecidos en la circular 0003 de 2012, así como los recursos del nuevo Sistema General de Regalías Petroleras (SGRP).
 6. Responder por la elaboración de los actos administrativos que se le designen inherentes a los procesos de aplazamiento y desaplazamiento de recursos de regalías y compensaciones, así como los requeridos en virtud de las decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados y cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías adoptadas por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD).
 7. Atender las demás actividades que por la naturaleza del objeto sean inherentes al mismo.
 8. En desarrollo del objeto contractual el contratista debe propender por aplicar las sugerencias y recomendaciones de la Oficina de Control Interno y de la Secretaría de Hacienda que impulsan el fortalecimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Integrado MECI- CALIDAD.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los 29 días del mes de enero de 2020


CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica


Elaboró: Carmelo Nieto
C.T.O 0125/2020



120 51-01

Yopal, 29 de enero de 2020

**EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA
DE LA GOBERNACION DE CASANARE**

CERTIFICA:

Una vez consultados los Archivos Oficiales de esta Entidad, se constató que, **RICARDO ANDRES PINZÓN MARTINEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1118529774 de YOPAL, Suscribió y ejecuto el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	0067 DE 16/01/2015
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION TECNICA DE PRESUPUESTO, REALIZANDO ACCIONES DE MONITOREO Y ORIENTACION A LA EJECUCION PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS DE REGALIAS PETROLERAS SISTEMA ANTERIOR Y SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR Y SOPORTAR LAS DEMAS OPERACIONES PRESUPUESTALES.
VALOR INICIAL	\$14.784.000,00
FECHA INICIO	2015-01-16
PLAZO INICIAL	Cuatro (4) MESES
VALOR TOTAL	\$14.784.000,00
PLAZO TOTAL	Cuatro (4) MESES
FECHA TERMINACION	2015-05-15
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado

Actividades:

1. Soportar a la Dirección Técnica de Presupuesto realizando actividades tendientes a medir el comportamiento en la ejecución de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías Petroleras *SRGP*, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Ley 1530 de 2012 y demás normas reglamentarias.
2. Respalda a la Dirección Técnica de Presupuesto en los procesos que adelanta respecto a la ejecución de los recursos que se encuentran bajo la medida de condiciones especiales de seguimiento y giro de recursos de regalías del antiguo régimen, en atención al decreto 4923 de 2011 y los lineamientos establecidos en la Circular 0003 de 2012, que en la presente vigencia fiscal sean objeto de desplazamiento por parte Departamento Nacional de Planeación DNP, de conformidad con los lineamientos de la circular 0003 de 2012, emitida por esa entidad o demás directrices o normatividad vigente aplicable.



3. Soportar a las diferentes unidades ejecutoras en el proceso de elaboración del formato FSCV-18 (CERTIFICACION DE CONTRATOS SUSCRITOS POR ENTIDADES BENEFICIARIAS CON RECURSOS DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011), formatos que deberán producir y enviar a la Dirección Nacional de Regalías, de los recursos que se encuentran bajo la medida de condiciones especiales de seguimiento y giro de recursos de regalías del antiguo régimen, en atención al decreto 4923 de 2011 y los lineamientos establecidos en la Circular 0003 de 2012 o demás directrices o normatividad vigente aplicable.
4. Asistir profesionalmente a las unidades ejecutoras en lo relacionado con la información presupuestal necesaria para la elaboración y envío del formato F-SCV-17 (PROGRAMACION Y EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DE REGALIAS Y COMPENSACIONES DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011 Y DEL SGR).
5. Proyectar los actos administrativos relacionados con la ejecución del presupuesto de regalías petroleras que se encuentran bajo la medida de condiciones especiales de seguimiento y giro de recursos de regalías del antiguo régimen, en atención al decreto 4923 de 2011 y los lineamientos establecidos en la Circular 0003 de 2012 y nuevo sistema (Decretos de Adición, Disminución, Resoluciones de Transferencia de Recursos, etc.).
6. Preparar estadísticas cuantitativas sobre la ejecución presupuestal y financiera de los recursos de regalías petroleras que se encuentran bajo la medida de condiciones especiales de seguimiento y giro de recursos de regalías del antiguo régimen, en atención al decreto 4923 de 2011 y los lineamientos establecidos en la Circular 0003 de 2012, así como los recursos del nuevo Sistema General de Regalías Petroleras *SGRP*, e informar sobre ello, al Secretario de Hacienda Departamental.
7. Las demás inherentes al objeto contractual.
8. En desarrollo del objeto contractual el contratista debe propender por aplicar las sugerencias y recomendaciones de la Oficina de Control Interno y de la Secretaría de Hacienda que impulsan el fortalecimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Integrado MECI- CALIDAD.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los 29 días del mes de enero de 2020

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaborado por: Camilo Nieto
C.T.O 0026 2020



120 51-01

Yopal, 29 de enero de 2020

**EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA
DE LA GOBERNACION DE CASANARE**

CERTIFICA:

Una vez consultados los Archivos Oficiales de esta Entidad, se constató que, **RICARDO ANDRES PINZÓN MARTINEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1118529774 de YOPAL, Suscribió y ejecuto el siguiente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** con el Departamento de Casanare:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	0108 DE 15/01/2014
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA VERIFICAR, IDENTIFICAR Y ORIENTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES DESAPLAZADAS Y APLAZADAS DEL ANTIGUO SISTEMA DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES, Y SOPORTAR LAS DEMÁS OPERACIONES PRESUPUESTALES DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL.
VALOR INICIAL	\$27.720.000,00
FECHA INICIO	2014-01-16
PLAZO INICIAL	Siete (7) MESES y Quince (15) DIAS
VALOR ADICIONAL 1	\$12.936.000,00
VALOR ADICIONAL 2	\$862.400,00
VALOR TOTAL	\$41.518.400,00
PLAZO TOTAL	Once (11) MESES y Siete (7) DIAS
FECHA TERMINACIÓN	2014-12-22
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado

Actividades:

1. Efectuar control y seguimiento a los saldos de los recursos de regalías petroleras y rendimientos financieros del antiguo sistema que se encuentran aplazados por parte del Departamento Nacional de Planeación DNP a fin de filtrar su ejecución presupuestal.
2. Soportar a la Dirección Técnica de Presupuesto en el seguimiento y socialización al interior de la misma de los recursos de regalías petroleras que han sido objeto de desplazamiento por parte del Departamento Nacional de Planeación - DNP, verificando que las apropiaciones presupuestales se encuentren acorde a los lineamientos y autorización impartida por parte de la Dirección de Regalías del DNP.
3. Brindar asistencia profesional en la preparación y reporte del formato FSCV-18 (CERTIFICACION DE CONTRATOS SUSCRITOS POR ENTIDADES BENEFICIARIAS CON RECURSOS




DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011) con destino a la Dirección de Regalías DNP en la oportunidad.

4. Respaldo a las diferentes dependencias en el suministro de información de índole presupuestal necesaria para la preparación y reporte del formato F-SCV-17 (PROGRAMACION Y EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DE REGALIAS Y COMPENSACIONES DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011 Y DEL SGR).
5. Preparar los actos administrativos inherentes a los procesos de aplazamiento y desaplazamiento de recursos por parte de la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación-DNP.
6. Preparar los informes y respuestas a requerimientos que se eleven relacionados con el objeto contractual.
7. Cooperar en la revisión de las órdenes de pago previa a la ordenación del pago a fin de verificar la correcta imputación presupuestal cuando así lo disponga el Secretario de Hacienda Departamental.
8. Soportar profesionalmente a la Dirección Técnica de Presupuesto en las demás operaciones de índole presupuestal que deba atender por competencia.
9. Rendir los informes que le sean requeridos, de conformidad con las obligaciones pactadas en el respectivo contrato y aquellos que le sean solicitados adicionalmente.
10. En desarrollo del objeto contractual el contratista debe propender por aplicar las sugerencias y recomendaciones de la Oficina de Control Interno y de la Secretaría de Hacienda que impulsan el fortalecimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Integrado MECI- CALIDAD

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los 29 días del mes de enero de 2020


CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró:  Carmelo Nieto
C.T.O 0025 2020



120 51-01

Yopal, 29 de enero de 2020

**EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA
DE LA GOBERNACION DE CASANARE**

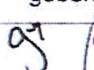
CERTIFICA:

Una vez consultados los Archivos Oficiales de esta Entidad, se constató que, **RICARDO ANDRES PINZÓN MARTINEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1118529774 de YOPAL, Suscribió y ejecuto el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	0057 DE 14/01/2013
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA E LA GOBERNACIÓN DE CASANARE PARA SOPORTAR LOS PROCESOS QUE SE SURTAN ANTE EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN - DIRECCIÓN DE REGALÍAS Y LOS INTERNOS CONCERNIENTES CON LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL DEPARTAMENTO.
VALOR INICIAL	\$38.220.875,00
FECHA INICIO	2013-01-14
VALOR ADICIONAL	\$1.621.491,00
VALOR TOTAL	\$39.842.366
PLAZO TOTAL	Once (11) MESES y Quince (15) DIAS
FECHA TERMINACIÓN	2013-12-27
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado

Actividades:

1. Cuando lo requiera y estime pertinente el titular de la dirección técnica de presupuesto, se revisara de acuerdo con la instrucción impartida, aquellos procesos contractuales que ingresan para trámite de expedición de certificados de disponibilidad presupuestal y los registros presupuestales.
2. Soportar a la dirección técnica de presupuesto en el seguimiento a los recursos de regalías petroleras objeto de desplazamiento por parte del departamento nacional de planeación
3. Respalidar la elaboración del formato F-SCV-18 (certificación de contratos suscritos por entidades beneficiarias con recursos disponibles a diciembre 31 de 2011) con destino a la interventoría y financiera sede Yopal de la dirección de regalías, relacionado con la inversión de recursos objeto de desplazamiento provenientes de regalías petroleras.
4. Respalidar la elaboración de informes relacionados con los recursos que fueron objeto de autorización de levantamiento del aplazamiento, con destino a las unidades ejecutoras de la gobernación, entes de control, comunidades o demás organismos que lo requieran.

 Carrera 20 N° 8-02, Piso 4 torre B, Cód. Postal 850001, Tel. 6358433 Ext. 303 - 380 Yopal, Casanare
www.casanare.gov.co - juridical@casanare.gov.co




5. Efectuar la verificación en la utilización de las apropiaciones presupuestales provenientes de recursos de regalías petroleras atendiendo las autorizaciones por parte del DNP.
6. Elaborar decretos, resoluciones y demás actos administrativos de competencia de la dirección técnica de presupuesto y de acuerdo a la instrucción impartida.
7. Brindar la asistencia profesional con el fin de dar respuesta a las diferentes solicitudes presentadas por entidades y particulares.
8. En el desarrollo del objeto contractual el contratista debe propender por aplicar las sugerencias y recomendaciones de la oficina de control interno y de secretaria general que impulsan el fortalecimiento y mejoramiento continuo del sistema de gestión integrado MECI CALIDAD

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los 29 días del mes de enero de 2020

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Camilo Nielo
C.T.O 0026 2020

 GOBIERNO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CÓDIGO: RGD00-04-1
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 05/12/2008
	CERTIFICACION	VERSION: 01

EL SUSCRITO DIRECTOR TÉCNICO DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

HACE CONSTAR:

Que el señor **RICARDO ANDRES PINZON MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.118.529.774 de Yopal, de Profesión Economista, ha venido desempeñado sus Servicios Profesionales en esta dependencia mediante los siguientes contratos:

1. Tipo de contrato: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 0841 del 17 de Abril de 2012.**

Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA SOPORTAR A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO EN EL ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE ARROJA EL SOFTWARE "FINANZAS PLUS" VERIFICANDO EL RESULTADO DE LOS DIFERENTES PROCESOS PRESUPUESTALES QUE DE ELLA SE DERIVAN".

Valor del contrato: **ONCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$11.300.000.00) M/CTE.**

Duración: Cuatro (4) meses.
 Fecha de Inicio: 17 Abril de 2012.
 Fecha de Terminación: 16 Agosto de 2012.

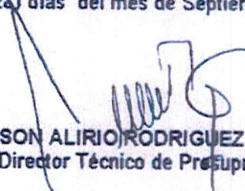
2. Tipo de contrato: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1430 DEL 22 DE AGOSTO DE 2012.**

Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA RESPALDAR LA GESTIÓN FINANCIERA QUE ADELANTA LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO EN EL ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL."

Valor del contrato: **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 9.975.000) MCTE.**

Duración: Tres (3) meses.
 Fecha de Inicio: 23 Agosto de 2012.
 Fecha de Terminación: 22 Noviembre de 2012.

Dada en Yopal a los veintiocho (28) días del mes de Septiembre de 2012.


WILSON ALIRIO RODRIGUEZ GARCIA
 Director Técnico de Presupuesto



120 51-01

Yopal, 29 de enero de 2020

**EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA
DE LA GOBERNACION DE CASANARE**

CERTIFICA:

Una vez consultados los Archivos Oficiales de esta Entidad, se constató que, **RICARDO ANDRES PINZÓN MARTINEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1118529774 de YOPAL, Suscribió y ejecuto el siguiente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** con el Departamento de Casanare:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	0841 DEL 17 DE ABRIL DE 2012
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA SOPORTAR A LA DIRECCION TECNICA DE PRESUPUESTO EN EL ANALISIS Y SEGUIMIENTO A LA INFORMACION PRESUPUESTAL QUE ARROJA EL SOFTWARE "FINANZAS PLUS" VERIFICANDO EL RESULTADO DE LOS DIFERENTES PROCESOS PRESUPUESTALES QUE DE ELLA SE DERIVAN.
VALOR INICIAL	\$11.300.000,00
FECHA INICIO	2012-04-17
PLAZO INICIAL	Cuatro (4) MESES
VALOR TOTAL	\$11.300.000,00
PLAZO TOTAL	Cuatro (4) MESES
FECHA TERMINACIÓN	2012-08-16
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado

Actividades:

1. Auditar diariamente la información contenida en la opción "PCON" del sistema Finanzas Plus.
2. Verificar, analizar y ajustar las inconsistencias que se lleguen a presentar en la opción "PCON".
3. Analizar aspectos técnicos referentes a la programación y control del presupuesto departamental.
4. Como resultado de la verificación e inconsistencias encontradas debe proyectar los actos administrativos que impliquen modificaciones al presupuesto departamental.
5. Brindar apoyo en la consolidación de la información solicitada por los entes de control proyectando las respectivas respuestas.
6. Realizar un seguimiento continuo a la ejecución del ingreso frente al gasto identificando por fuente de financiación, dentro del presupuesto general.
7. Informar oportunamente a la Dirección de Presupuesto los desequilibrios financieros que se presenten en la ejecución del presupuesto general del departamento.




8. En el desarrollo del objeto contractual el contratista debe propender por aplicar las sugerencias y recomendaciones de la Oficina de Control Interno y de Secretaria General que impulsan el fortalecimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Integrado MECI-CALIDAD.
9. Presentar informe mensual de las actividades realizadas.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los 29 días del mes de enero de 2020

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Cayo Nieto
C.T.O 0026.2020

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CÓDIGO: RGD00-04-I
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 05/12/2008
	IDENTIFICACION	VERSION: 01

EL SUSCRITO DIRECTOR TÉCNICO DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

HACE CONSTAR:

Que el señor RICARDO ANDRES PINZON MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.118.528.774 de Yopal, de Profesión Economista, ha venido desempeñado sus Servicios Profesionales en esta dependencia mediante los siguientes contratos:

1. Tipo de contrato: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 0841 del 17 de Abril de 2012.

Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA SOPORTAR A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO EN EL ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE ARROJA EL SOFTWARE "FINANZAS PLUS" VERIFICANDO EL RESULTADO DE LOS DIFERENTES PROCESOS PRESUPUESTALES QUE DE ELLA SE DERIVAN".

Valor del contrato: ONCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$11.300.000.00) M/CTE.

Duración: Cuatro (4) meses.
 Fecha de Inicio: 17 Abril de 2012.
 Fecha de Terminación: 16 Agosto de 2012.


2. Tipo de contrato: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1430 DEL 22 DE AGOSTO DE 2012.


Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA RESPALDAR LA GESTIÓN FINANCIERA QUE ADELANTA LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO EN EL ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL."

Valor del contrato: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 9.975.000) MCTE.

Duración: Tres (3) meses.
 Fecha de Inicio: 23 Agosto de 2012.
 Fecha de Terminación: 22 Noviembre de 2012.

Dada en Yopal a los veintiocho (28) días del mes de Septiembre de 2012.


WILSON ALIRIO RODRIGUEZ GARCIA
 Director Técnico de Presupuesto

 GOBERNACION DE CASANARE	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CÓDIGO: RAB00-10-1
	PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL	FECHA: 05/12/2008
	CERTIFICACION	VERSION:01

39

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACION DE CASANARE (E)

HACE CONSTAR:

Que RICARDO ANDRES PINZON MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1118.529.774 de Yopal, suscribió los siguientes Contratos de Servicios con la Gobernación de Casanare:

1. Tipo de contrato: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° 1103 DEL 31 DE AGOSTO DE 2010.

Objeto: REALIZAR MECANISMOS TECNICOS FINANCIEROS QUE PERMITAN VIABILIZAR ADMINISTRATIVAMENTE LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION DE CASANARE.

Valor del contrato: OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 8.232.152) MCTE.

Duración: Cuatro (04) meses.
Fecha de Inicio: 8 Septiembre de 2010
Fecha de Terminación: 7 Enero de 2011.

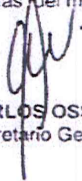
2. Tipo de contrato: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 0119 DEL 31 DE ENERO DE 2011.

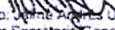

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN ASUNTOS FINANCIEROS DE LAS ACCIONES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Valor del contrato: VEINTI SEIS MILLONES VEINTI SEIS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS (\$ 26.026.203) MCTE.

Duración: Diez (10) meses y Quince (15) días.
Fecha de Inicio: 3 Febrero de 2011.
Fecha de Terminación: 17 Diciembre de 2011.

Dada en Yopal a los veintisiete (27) días del mes de Septiembre de 2012.


JUAN CARLOS OSSA QUIÑONEZ
Secretario General (E)


Revisor: 
Asesor Secretario General

Edificio Emiro Sossa Pacheco Carrera 19 N° 6-100 Tel 6357676 Ext. 401 Yopal, Casanare
Web: <http://www.casanare.gov.co> Email: general@casanare.gov.co

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
RICARDO	ANDRES	PINZON	MARTINEZ

Documento de identificación
Tipo Número

Lugar de nacimiento
País Departamento Municipio

Lugar de domicilio
País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede
País Departamento Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

República de Colombia

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA

MATRICULA DE ECONOMISTA

Nro. 37754 Fecha: 24/02/2011

RICARDO ANDRÉS

PINZÓN MARTÍNEZ

C.C. 1118529774

UNITROPICO

Presidente del Consejo



CONALPE

**CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA
Y LA SECRETARÍA GENERAL CERTIFICA QUE:**



RICARDO ANDRÉS PINZÓN MARTÍNEZ

Documento de identidad No. 1118529774

Se encuentra inscrito (a) como economista, según matrícula profesional No. **37754** expedida el 24 de Febrero de 2011 con base en título otorgado por la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO.

La providencia anterior fue confirmada por el Consejo Nacional Profesional de Economía mediante la resolución No. 37754.

El economista no ha sido sancionado, su matrícula profesional está vigente.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá D.C. el 4 de Enero de 2026. Es válida por 180 días a partir de la fecha.

PAULA LORENA CHICUAZUQUE CASTELBLANCO

Secretaría General



El presente es un documento público expedido electrónicamente.
Para garantizar la validez escanear el código QR.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.118.529.774**

PINZON MARTINEZ
APELLIDOS

RICARDO ANDRES
NOMBRES

Ricardo Andrez Pinzon Martinez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-MAR-1986**

MIRAFLORES
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

19-ABR-2004 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Albastrid Rendón Lopez
REGISTRADOR NACIONAL
ALBASTRID RENDÓN LOPEZ



P-4800100-70130056-M-1118529774-20040930 02917 04274A 02 164727242

ARMADA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

1118529774

**PINZON MARTINEZ
RICARDO ANDRES**

PERFIL DE EJERCITO DE:

1A LINEA	2A LINEA	3A LINEA
2026	2026	2026
31-DIC	31-DIC	31-DIC

PROFESION: **BACHILLER**

15-SEP-2005



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Este es un documento público que respalda y garantiza para los siguientes actos:

- Tener posesión de los empleos públicos o privados.
- Acceso a la carrera administrativa.
- Querer o preferir el pase o licencia para conducir vehículos.
- Querer o título como profesional y ejercer la profesión.
- Formar contratos con cualquier entidad pública o privada.
- Querer el pasaporte e ingresar a la universidad.

En caso de ser llamado de reservas, de llamamiento especial o de movilización deberá efectuar su presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia o al centro de reclutamiento.

[Signature]
MYLUIS ENRIQUE PANTOJA AL

COMANDANTE DE ZONA

0530681

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor RICARDO ANDRES PINZON MARTINEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1118529774, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: RICARDO
Segundo Nombre: ANDRES
Primer Apellido: PINZON
Segundo Apellido: MARTINEZ
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 1118529774
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 22 días del mes de Enero de 2026, a las 12:04:26 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DÍAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104ª-64 (601) 4261420 Bogotá D.C.- Colombia



HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL



VISIONAMOS TU SALUD

Nit: 832000464-2
CRA29 N 12 A-03 YOPAL CAS. TEL:6334671 Opcion 4 - CEL: 3157932
BARRIO BRISAS DEL CRAVO - www.visionamossalud.com.co

Nombre Paciente: Ricardo Andres Pinzon Martinez	Identificacion 1118529774	Codigo Unico Paciente: 85665
Empresa: PARTICULAR VISIONAMOS SALUD OCUPACIONAL	Fecha Nacimiento:	28/03/1986
Direccion: CALLE 22 # 13-91 YOPAL Acompañante: NO REFIERE Teléfono: No Refiere		

Ingreso Nro.	Sexo:	Edad:	Estado Civil:	Nro. Hijos	Nivel Educativo:	Ciudad:	Fecha Ingreso:
352558	Masculino	38 a	Union Libre	2	Profesional Universitario	YOPAL	03/01/2025 08:56:21
Objetivo:	Ingreso	E.P.S.:	NUEVA EPS	A.R.L.:	POSITIVA	Cargo:	PROFESIONAL
Contrato:		Clasificacion del Riesgo:				Estrato:	[2] - Bajo

I. INFORMACION OCUPACIONAL Y EXPOSICION A FACTORES DE RIESGO

NOMBRE DE LA EMPRESA	CARGO	TIEMPO	FACTOR DE RIESGO							ORGANOS COMPROMETIDOS							
			Fisicos	Quimicos	Ergonomicos	Biologicos	Psicosocial	Seguridad	Otros	Oido	Ojos	Piel	Pulm	Ost.	Otros		
INDERCAS	PROFESIONAL	4 MESES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Observaciones Antecedentes: NIEGA ORGANOS COMPROMETIDOS

* Ampliacion de ITEMS señalados con "Si"

USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

Gafas: Casco: Tapabocas: Overol: Botas: Protector Auditivo: Respirador: Guantes:

A. - ACCIDENTES DE TRABAJO: NO

No Refiere Accidentes de Trabajo o Enfermedad(es) Profesional(es)

B. - ENFERMEDAD PROFESIONAL: NO

C. - ANTECEDENTES FAMILIARES:

Composición Familiar: Nuclear

PATOLOGIA	PARENTESCO	PATOLOGIA	PARENTESCO
ASMA:	<input type="checkbox"/>	A. CEREBRO-VASCULAR:	<input type="checkbox"/>
CANCER:	<input type="checkbox"/>	HIPERTENSION ARTERIAL:	<input type="checkbox"/>
DIABETES:	<input type="checkbox"/>	COLAGENOSIS:	<input type="checkbox"/>
ENFERMEDAD CORONARIA:	<input type="checkbox"/>	PAT. TIROIDEAS:	<input type="checkbox"/>

OTROS ANTECEDENTES: No Refiere Antecedentes

D. - ANTECEDENTES PERSONALES:

Patologicos:	<input type="checkbox"/> No Refiere	Psiquiatricos:	<input type="checkbox"/> No Refiere	Estimulantes:	<input type="checkbox"/> No Refiere
Hospitalarios:	<input type="checkbox"/> No Refiere	Transfuncionales:	<input type="checkbox"/> No Refiere	Practica Algun Deporte:	<input type="checkbox"/> No Refiere
Quirurgicos:	<input checked="" type="checkbox"/>	Inmunizaciones:	<input type="checkbox"/> No Refiere	Medicamentosos:	<input type="checkbox"/> No Refiere
Alergicos:	<input type="checkbox"/> No Refiere	Gineco - Obstetricos:	<input type="checkbox"/> No Refiere	Toxicos:	<input type="checkbox"/> No Refiere
Traumaticos:	<input type="checkbox"/> No Refiere	Tabaquismo:	<input type="checkbox"/> No Refiere	Otros:	<input type="checkbox"/> No Refiere
Venereos:	<input type="checkbox"/> No Refiere	Alcohol:	<input type="checkbox"/> No Refiere		

VASECTOMIA 2019.

E. - ANTECEDENTES GINECO-OBSTETRICOS:

* Ampliacion Sobre los item señalados con "Si" en antecedentes personales

CICLO MENSTRUAL: No Aplica	G: <input type="checkbox"/> P: <input type="checkbox"/> A: <input type="checkbox"/> V: <input type="checkbox"/> C: <input type="checkbox"/> M: <input type="checkbox"/> E: <input type="checkbox"/>
FECHA ULTIMA REGLA: No Aplica	PLANIFICACION FAMILIAR: <input checked="" type="checkbox"/> METODO: No Aplica
FECHA ULTIMA CITOLOGIA: No Aplica	

F. - INMUNIZACIONES:

VACUNA	DOSIS UNICA	VACUNA	1 DOSIS	2 DOSIS	3 DOSIS	REFUERZO
FIEBRE AMARILLA:	No Refiere	TETANO:	No Refiere	No Refiere	No Refiere	No Refiere
PAPERAS Y RUBEOLA:	No Refiere	HEPATITIS:	No Refiere	No Refiere	No Refiere	No Refiere
INFLUENZA:	No Refiere	OTRAS:	janssen	15/07/2021	No Refiere	No Refiere
Resultado Inmunizaciones:	NO PRESENTA CARNET REFIERE ESQUEMAS COMPLETOS					

G. - HABITOS:

FUMA Si No

CANTIDAD DE CIGARRILLOS POR DIA: _____

FUMABA: Si No CIGARRILLOS DIA: 0

HASTA CUANDO: NUNCA

ALCOHOL: Si No

FRECUENCIA: MENSUAL TIPO: Cerveza

ACTIVIDAD CULTURAL: Si No

ACTIVIDAD DEPORTIVA: Si No

SEDENTARIO PURO: Si No

SEDENTARIO: Si No

Habitos Riesgosos

Tejo S. Militar: Tiempo: N/A Moto:

Otros: No Refiere

Especifique:

FUTBOL CADA 15 DIAS

II. - REVISION POR SISTEMAS Y EXAMEN FISICO:

CARDIOVASCULAR: N OCULAR: N

DERMATOLOGICO: N RESPIRATORIO: N

GENITU - URINARIO: N DIGESTIVO: N

NEUROLOGICO: N O.R.L.: N

OSTEO - MUSCULAR: N OTROS: N

PERIMETRO ABDOMINAL:			
PESO:	TALLA:	I.M.C.:	F.C.:
86.5 Kgs	168 Cms	30.6 k/m2	69 x Minuto
F.R.:	T.A.:	BIOTIPO:	ESTADO GENERAL:
20 x minuto	100/70 mmHg	Mediano	Bueno

LATERALIDAD: DIESTRO ZURDO: AMBIDIESTRO

AGUDEZA VISUAL: O.D. ver opto O.I. A.O.

ASINTOMATICO

1. CABEZA	<input type="checkbox"/> N	13. OIDOS:	<input type="checkbox"/> N	25. T. INGUINALES:	<input type="checkbox"/> N
2. OJOS	<input type="checkbox"/> N	14. C. AUDITIVO EXT.:	<input type="checkbox"/> N	26. GENITALES EXT:	<input checked="" type="checkbox"/> X
3. PÁRPADOS	<input type="checkbox"/> N	15. TIMPANOS:	<input type="checkbox"/> N	27. T. VAGINAL:	<input checked="" type="checkbox"/> X
4. CONJUNTIVAS	<input type="checkbox"/> N	16. CUELLO:	<input type="checkbox"/> N	28. T. RECTAL:	<input checked="" type="checkbox"/> X
5. FONDO DE OJO	<input checked="" type="checkbox"/> X	17. TIROIDES:	<input type="checkbox"/> N	29. : MIEMBROS	<input type="checkbox"/> N
6. NARIZ	<input type="checkbox"/> N	18. TORAX:	<input type="checkbox"/> N	30. MANOS:	<input type="checkbox"/> N
7. TABIQUE	<input type="checkbox"/> N	19. Rs Cs:	<input type="checkbox"/> N	31. PIES:	<input type="checkbox"/> N
8. BOCA	<input type="checkbox"/> N	20. Rs Rs:	<input type="checkbox"/> N	32. PIEL:	<input type="checkbox"/> N
9. DENTADURA	<input type="checkbox"/> N	21. SENOS:	<input checked="" type="checkbox"/> X	33. COLUMNA:	<input type="checkbox"/> N
10. FARINGE	<input type="checkbox"/> N	22. ABDOMEN:	<input type="checkbox"/> N	34. EX. NEUROLOGICO:	<input type="checkbox"/> N
11. AMIGDALAS	<input type="checkbox"/> N	23. PERCUSION:	<input type="checkbox"/> N	35. EX. MENTAL:	<input type="checkbox"/> N
12. ENCIAS	<input type="checkbox"/> N	24. MASAS:	<input type="checkbox"/> N	36. REFLEJOS:	<input type="checkbox"/> N

* Normal = N Anormal = A X= No Examinada AMPLIE SOLAMENTE HALLAZGOS ANORMALES(A)

SOBREPESO, VARICES GRADO I EN MS INFERIORES

III. - EXAMENES COMPLEMENTARIOS:

CUADRO HEMATICO:	No Solicitado	No Solicitado	GRAVINDEX:	No Solicitado	No Solicitado
PARCIAL DE ORINA:	No Solicitado	No Solicitado	OPTOMETRIA:	No Solicitado	No Solicitado
SEROLOGIA:	No Solicitado	No Solicitada	VISIOMETRIA:	Normal	Emétrope
HEMOCLASIFICACION:	No Solicitado	No Solicitado	ESPIROMETRIA:	No Solicitado	No Solicitado
GLICEMIA:	No Solicitado	No Solicitado	AUDIOMETRIA:	Normal	Normal
COLESTEROL:	No Solicitado	Total: No Solicitado	TRIGLICERIDOS:	No Solicitado	No Solicitado
			KOH:	No Solicitado	No Solicitado

IV. - DIAGNOSTICO DE INTERES CLINICO:

1	[CIE10 No.H522]:ASTIGMATISMO
2	[CIE10 No.E669]:OBESIDAD, NO ESPECIFICADA

V. - PREVENCION EN RIESGOS LABORALES:

VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	Auditivo <input type="checkbox"/>	Visual <input type="checkbox"/>	Respiratorio <input type="checkbox"/>	Ergonomico <input type="checkbox"/>		
	Dermatologico <input type="checkbox"/>	Cardiovascular <input type="checkbox"/>	Otros <input type="checkbox"/>			
ESPECIFIQUE: _____						
TIPO DE PROTECCION	CASCO <input type="checkbox"/>	BOTAS <input type="checkbox"/>	GUANTES <input type="checkbox"/>	P. AUDITIVO <input type="checkbox"/>	P. RESPIRATORIA <input type="checkbox"/>	P. VISUAL <input type="checkbox"/>
	OTROS: _____					

VI. - DIAGNOSTICO DE INTERES OCUPACIONAL:

1	[CIE10 No.H522]:ASTIGMATISMO
2	[CIE10 No.E669]:OBESIDAD, NO ESPECIFICADA
3	
4	
5	
6	

EXÁMENES REALIZADOS:Se Realizaron los siguientes exámenes: VISIOMETRIA, AUDIOMETRIA OCUPACIONAL, EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR.

DESCRIPCION RESULTADOS DEL CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL: Apto para el cargo..

RESTRICCIONES: Ninguna para el Cargo

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES: GENERALES: Higiene Postural, Utilizacion EPP. SEGUN I.M.C.: Dieta , Ejercicio Regular.

VII. - CLASIFICACION DE APTITUD:

OBJETIVO VALORACION Ingreso

CONCEPTO INGRESO:	APTO para el Cargo: <input checked="" type="checkbox"/>	No APTO para el Cargo <input type="checkbox"/>	Aplazado: <input type="checkbox"/>
TRABAJOS ESPECIALES:	Altura: <input type="checkbox"/>	Espacios Confinados: <input type="checkbox"/>	Manipulacion de Alimentos: <input type="checkbox"/>
CONCEPTO EGRESO:	Satisfactoria: <input type="checkbox"/>	No Satisfactoria: <input type="checkbox"/>	Valoracion por E.P.S.: <input type="checkbox"/>
Periodico o Cambio de Ocupacion: <input type="checkbox"/>	Reubicar Trabajador <input type="checkbox"/>	Continua en el Cargo <input type="checkbox"/>	


Pr.Jun.2025 01.403/2025.05.24
CESAR HUMBERTO ALBA - C.C. 74860180 / RM:
 74860180


Pr.Jun.2025 01.403/2025.05.24
Firma del Paciente o Responsable



ESTA HISTORIA CLINICA NO REQUIERE FIRMA DEL PROFESIONAL O MEDICO QUE ATENDIO, DE ACUERDO AL ARTICULO 18 DE LA RESOLUCION 1995 DE 1999 DEL MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL. Impreso por: Generado por SGMI - TERRASOFT, NIT. 74814574-9



Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente RICARDO ANDRES PINZON MARTINEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,118,529,774 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 981464985 aperturada el 28 de abril de 2017 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 4 de enero de 2026.

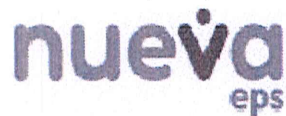
Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0981464985
Cuenta de 16 dígitos:	0981000200464985
Cuenta de 20 dígitos:	00130981000200464985

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.



CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) RICARDO ANDRES PINZON MARTINEZ identificado(a) con CC 1118529774 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 05/08/2024

Estado de la Afiliación: Vigente

IPS: SERVICIOS MEDICOS FAMEDIC S.A.S-YOPAL

Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 4 días del mes 1 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO
VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

RICARDO ANDRES PINZON MARTINEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.118.529.774**, se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.

La presente certificación se expide el 4 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287466141**



PIB

07:21:23

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RICARDO ANDRES PINZON MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118529774:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

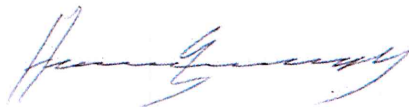
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 04 de enero de 2026, a las 07:16:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1118529774
Código de Verificación	1118529774260104071649

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:17:53 AM horas del 04/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1118529774

Apellidos y Nombres: **PINZON MARTINEZ RICARDO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/01/2026 07:49:13 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1118529774** y Nombre: **RICARDO ANDRES PINZON MARTINEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131666615** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1118529774 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/01/2026 07:22 AM



Código Verificación: PRXJE2Z8YK

Válida hasta: 04/04/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**